



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 49921/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Dr. Carlos W. Castells solicitando el auspicio de esta Facultad de Ciencias Médicas para el curso “Nutrición y Medicina Ortomolecular” organizado por la Sociedad Argentina de Nutrición Clínica (SANC);

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Sr. Sub-Secretario de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud a fs.29;
- El informe del Subsecretario Académico de la Secretaría de Graduados, del que se desprende que lo fundamentado por la Sociedad Argentina de Nutrición Clínica (SANC) para el curso solicitado, aconseja no otorgar el auspicio debido a que se excede en horas a los estipulado por el Art. 5 RHCD N°07/2012, en donde refiere que los auspicios corresponden a actividades puntuales;
- Que en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 21-11-2019 se aprueba el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No otorgar el Auspicio de la Facultad de Ciencias Médica para el Curso de “Nutrición y Medicina Ortomolecular”, organizado por la Sociedad Argentina de Nutrición Clínica (SANC), por los motivos expresados ut supra.

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIUN DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

